Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

Idem

el sr. Huerta q suplicado a su mag. concurre en
[illegible] aflicion expedido su Real horden p[ar]a q[ue]
el stado propusiera arbitrios y aviendo discurrido
no se halla ning[un]o que pudiere ser de conbeniencia
para sus vez[ino]s siendo ellos los que recebiran
el beneficio de la dotha del stado, y reconociendo
que los demas donativos que el stado a hecho
a su mag[esta]d [illegible] lo mas en el arbitrio de
la sal [illegible] la experiencia es mas suabe
y a su voto y parecer es que con este servicio
y el [illegible] que esta [illegible] de la
[illegible] suplique [illegible] a su mag[esta]d ante
[illegible] este servicio de los demas que estan [illegible]
[illegible] este [illegible] =
el D. Diego [illegible] que a
[illegible] el stado de [illegible] servicios a la R[ea]l
hacienda por donativos y otros servicios ante
[illegible] de [illegible] por dies
[illegible] sirviendose su mag[esta]d [illegible]
por bien que se [illegible] el [illegible]
se da [illegible] entonces [illegible]
a este fin [illegible] donativo que beneficio [illegible]
mag[esta]d [illegible] siendo asi que le parece [illegible]